



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:00 once horas del día 22 veintidós de Octubre del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Septuagésima Tercera (LXXIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
4. Análisis y votación de **18 proyectos** de sentencia;
5. Asuntos Varios;
6. Informe de la Presidencia; y
7. Conclusión y citación para la **Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria**

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARGA GOMEZ
- JUAN LUIS GONZALEZ MONTIEL
- ADRIAN JOAQUIN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cinco de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Magistrados solo para informarles que no podrá asistir a la Sesión el Magistrado Armando García Estrada, por motivos de salud, por lo que solicito se asiente su ausencia justificada en los asuntos que se sometan a aprobación en la presente Sesión. De igual forma quiero solicitar autorización para retirarme de la Sesión, acabo de recibir una llamada de la Secretaría General de Gobierno, me tengo que presentar a las 11:30 once treinta para tratar asuntos del presupuesto del próximo año.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos autorizaron el retiro de la Sesión del Magistrado Laurentino López Villaseñor, ello conforme al artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, **designando al Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena para que continúe con el desarrollo de la**



Tribunal
de lo Administrativo

Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, lo anterior, conforme al rol establecido en las suplencias de la Presidencia.

En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Muchas gracias Magistrados, concedo el uso de la voz al Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Adrián Joaquín Miranda Camarena**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Adrián Joaquín Miranda Camarena** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **16 dieciséis proyectos, 8 de reclamación y 8 de apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 4 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Adrián Joaquín Miranda Camarena** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta el **Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **18 dieciocho proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.



ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 504/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 202/2013 Promovido por el C. José Juan Profirió García, en contra del Ayuntamiento y Director General de Seguridad Pública, Protección y Bomberos de Zapopan, Jalisco Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACIÓN 837/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 127/2013 Promovido por la C. Ana Catalina Martínez Garza, en contra de la Directora de Ingresos de la Tesorería de Guadalajara, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.

APELACIÓN 992/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 504/2013 Promovido por la C. Iliana Nohemi Olvera Morales, en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y Otra, Ponente: Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto, porque considero que además de que considero que es equívoco señalar que la ausencia de firma autógrafa es una cuestión de mera formalidad, lo cual se refuta considerando que es un elemento de validez esencial en la teoría del acto jurídico administrativo, elemento de existencia y evidentemente no es una sentencia para efectos, porque no hay ningún efecto frente a lo que es inexistente por carecer de firma autógrafa y en todo caso también estaría en contra pero no para confirmar por la causal que invocó la Sala de origen, sino por la fracción II del 75 de la Ley de Justicia Administrativa en la parte que refiere que se dejaron de aplicar las disposiciones legales correspondientes, cuales son? Pues las que regulan los elementos del acto previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo, y en ese sentido no es ni la fracción I ni la IV si no la II y es una nulidad lisa y llana, que es un acto absolutamente inexistente y de acuerdo a la jurisprudencia, la firma autógrafa es un imperativo constitucional, y la firma facsimilar es una ausencia de la misma, por lo tanto, no hay quien suscriba el acto, no hay quien plasme su voluntad como autoridad.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia justificada.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto (ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia justificada.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente **Pleno 992/2014.**

APELACIÓN 995/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 464/2013 Promovido por la C. Martha Margarita Sierra López, en contra de la Dirección General de Inspección y Reglamentos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y Otros, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto es en contra para **confirmar la sentencia de origen, yo no estoy de acuerdo en que se**



Tribunal de lo Administrativo

origa en el proyecto que es fundada la consideración de la autoridad en el sentido que la orden de visita y el acta correspondiente de inspección, dice aquí, que esos actos sean por sí mismos nada más los que le indican al particular que se tomarán las medidas correspondientes de no cumplir con lo requerido, eso es lo que los hace impugnables precisamente, pero además encuentro contradictorio que se pondere eso en el proyecto y abajo se diga que de cualquier manera se estudian en su totalidad y junto con la imposición de la multa y por lo tanto sí son actos de molestia, en la misma foja 18 hay un párrafo que dice que es fundado, y al final dice que sí son actos de molestia, como hay esa contradicción yo no veo para que se diga que es fundado pero a la postre inoperante porque es infundado, y tan es infundado que se analizaron en cuanto a su legalidad y luego aquí se dan elementos para reiterar que la orden de visita fue ilegal por haber contenido diferentes tipos de letra, entonces creo que simplemente creo que el análisis son infundados, inoperantes en otra parte y que se debe confirmar la sentencia, **pero si, mi voto es dividido**, porque el proyecto termina confirmando pero yo por razones distintas.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia justificada**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente **Pleno 995/2014.**

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 32/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 171/2012 Promovido por URBAPAV, S.A DE C.V, en contra del Secretario de Desarrollo Urbano, Ahora Secretario de Infraestructura y Obra Publica y la Auditoria Superior, Ambos del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.**

APELACIÓN 49/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:



Tribunal
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 56/2011 Promovido por el C. Juan Sánchez Aldana Ramírez, en contra de Auditoría Superior del Estado y la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.**

APELACIÓN 958/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 48/2012 Promovido por el C. Benito Pérez Sandoval, y Otros, en contra del Congreso, Auditoría superior, Comisión de Vigilancia del Congreso, Todos del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia justificada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente **Pleno 958/2014**.

APELACIÓN 960/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 678/2013 Promovido por la C. Tessi Cortes Sicilia, en contra del Director de Ingresos y Notificador y Ejecutor Fiscal, Ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.



Tribunal
de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto (ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia justificada.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia justificada

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente **Pleno 960/2014**.

APELACIÓN 961/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 376/2012 Promovido por el C. Felipe de Jesús Delgadillo Guillen, en contra de la Secretaria de Seguridad Publica Estatal Hoy Fiscalía General del Estado, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.**

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACIÓN 804/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 287/2008 Promovido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, en contra de la Dirección de Obras Publicas, Subdirección de Edificación y Tramitología y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Todos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y Tercero: " Bienes Raíces San Angel, S.A. de C.V.", **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.**



Tribunal
de lo Administrativo
APELACIÓN 809/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 001/2013 Promovido por la C. Patricia Obregón Sánchez, en contra del Tesorero y Secretario de Desarrollo Social, Ambos del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto (ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada y abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente **Pleno 809/2014.**

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACIÓN 966/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 168/2012 Promovido por Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. DE C.V. , en contra del Secretario de Desarrollo Urbano, Ahora Secretario de Infraestructura y Obra Publica y a la Secretaria de Finanzas, Ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en razón de haber sido retirado dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.**

José García 2427 - C.P. 44651 - Guadalajara Jalisco Tel: 33-3642461333 - Email: sej@sej.gob.mx



ASUNTOS EMITIDOS POR EL MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR EN FUNCIONES DE LA TERCERA SALA.

APELACIÓN 979/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 87/2013 Promovido por el C. Juan José Padilla Canchola, en contra de la Comisión de Honor y Justicia de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia justificada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, en mi calidad de presidente, emito voto de calidad, para votar en contra del proyecto, y en esa virtud, **se turna para Engrose**, el proyecto del expediente Pleno **979/2014**. En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Yo estaría para confirmar la sentencia de la Sala de origen, no se si ese sea su criterio Presidente. Interviene el Magistrado Presidente **Adrián Joaquín Miranda Camarena**: Si, en los mismos términos, el sentido del Engrose es para confirmar la sentencia emitida por la Tercera Sala Unitaria.

APELACIÓN 993/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 68/2014 Promovido por " KN AGENCIA INMOBILIARIA S.A. DE C.V." en contra de la Tesorería



Tribunal de lo Administrativo

Dirección de Ingresos y Dirección General de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto (ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto, para confirmar la sentencia de origen, porque comparto el criterio establecido respecto de la improcedencia de la solicitud de devolución al haberse efectuado con al menos cinco meses posteriores a la realización del pago, sin haberse inconformado con la determinación y cobro del pago de derechos del impuesto correspondiente de los que se duele la parte actora, y pretende por la instancia de devolución inconformarse con aquello que en su oportunidad no impugnó ya sea mediante el medio ordinario en sede administrativa, recurso, o ante el juicio de nulidad del tribunal competente que es este Tribunal y ante esa situación estamos impedidos para analizar la procedencia de la devolución por la incompetencia del funcionario emisor porque es una situación que deriva del consentimiento de la parte actora, además decir que en mi opinión cuando no se entra a los elementos del tributo solamente se declara la incompetencia en efectos restitutorios tendría esa limitante en cuanto al fondo para saber si se devuelve o no la cantidad derogada, y esa sería ya una cuestión secundaria, pero yo estoy para confirmar la sentencia de origen.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **993/2014**.

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACIÓN 840/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Recurso derivado del Juicio Administrativo 63/2014 Promovido por el C.



Tribunal
de lo Administrativo

Jose Gabriel Barba Quezada en contra del Director de Ingresos y Tesorero Municipal, Ambos del Municipio de Zapopan, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación, al haber sido retirado, dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.**

APELACIÓN 938/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 447/2011 Promovido por "EXECUTORY TRUST", S.A. DE C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada en contra de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto (ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto, en congruencia con el criterio sostenido en la Sala que Presido de primera instancia, considero que si bien el tema de la naturaleza de la entidad que viene a promover este juicio como lo es Executory Trust Sociedad Financiera de Objeto múltiple, entidad no regulada, se ostenta hoy en una reforma como una organización auxiliar de crédito, los actos sobre los que pretende ser sujeto de exención no son ninguno de los establecidos respecto de su actividad habitual y profesional de operación de crédito, arrendamiento financiero, factoraje financiero, sino en relación a la constitución de fideicomisos en garantía lo cual esta fuera de su objeto, repito, habitual y profesional, por lo tanto se debe confirmar la validez, pero por otra razón jurídica, que yo entiendo que no fue materia de agravio pero en mi opinión es que la actividad sobre la que pretende la exención no es la que se considera exenta de este impuesto y la Sala de origen determinó que porque no era una organización auxiliar de crédito, lo cual tampoco comparto, mi voto es para confirmar la validez por otra razón.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia justificada y abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTE. A favor del proyecto

Jesus Garcia 2427 C.P. 44657 Guadalajara Jalisco Tel: 4611033 Fax: 4611033 Email: jgarcia@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia justificada**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno **938/2014**.

APELACIÓN 942/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 468/2011 Promovido por la C. Brunilda González Rubio Beckman en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, así como la Comisión de Dictaminación Ventanilla Unica de la Secretaria de Obras Publicas y Otro, Ambos de dicho Ayuntamiento, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada y abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia justificada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **942/2014**.

APELACIÓN 977/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 312/2012 Promovido por el Sindico Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco en contra de SUPER ESTACION TEPEYAC, S.A. DE C.V Y OTROS, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**



El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado, dada la ausencia justificada del Ponente.

ORIGEN TERCERA SALA CUMPLIMIENTO DE AMPARO

APELACIÓN 784/2013 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 466/2012 Promovido por Real Tonaltecas, S.A. de C.V, en contra del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto (ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, a favor de confirmar la sentencia de la Sala de origen, con diferente motivación y fundamentación en relación a diversos puntos establecidos en el proyecto en donde se debe ponderar el tema de los agravios de distinta manera, creo que por ejemplo el que se refiere a que la tercero interesado accionante no acreditó ser abogado, licenciado en derecho y que es contradictorio al 2207 del Código Civil, no se tiene que llevar al tema de las causales de improcedencia, sino a los requisitos para el ejercicio de la acción, en este caso el sujeto que ejerce la acción si es apoderado de una persona moral tiene que acreditar y colmar ese carácter y en Jalisco tiene que estar asesorado por un profesional del derecho, no tiene que ver nada con las causales de improcedencia, tiene que ver con el ejercicio de la acción y sí estamos obligados a revisarlo oficiosamente en la alzada. Tampoco estoy de acuerdo con la manifestación de que las cuestiones dentro del procedimiento no pueden hacerse valer en apelación, porque la apelación efectivamente tiene que ver con el resultado final del juicio que es la sentencia, pero dentro de la sentencia, evidentemente hay cuestiones intraprocesales que pueden trascender al sentido del fallo que no fueron observadas por el Juez de la causa y también no es así categórico decir que no se pueden hacer valer cuestiones dentro del procedimiento, creo que esto se debería también matizar, **por eso estoy con mi voto dividido.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia justificada y abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Mi voto dividido en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia justificada.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, y al encontrarse empatada la votación en mi calidad de Presidente, emito voto de calidad a favor del proyecto y se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno **942/2014**.

- 5 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar? **Sin existir asuntos varios por parte de los Magistrados integrantes del Pleno.**

- 6 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Adrián Joaquín Miranda Camarena**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **6 seis relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General y que son los siguientes**:

6.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 43/2014 interpuesta por la C. Sandra Nancy Muñoz Barrios, en contra del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para que se resuelva sobre su admisión o desechamiento.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Adrián Joaquín Miranda Camarena**: la propuesta de la Presidencia es para que se admita a trámite la demanda interpreta y se requiera a la autoridad demandada por el envió el expediente tramitado ante esa instancia, nos toma **votación Secretario por favor**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**
 MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**
 MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Ausencia justificada.**
 MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor**
 MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **A favor**
 MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **Ausencia justificada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior, se prueba por unanimidad de votos **admitir a trámite la demanda de Responsabilidad Patrimonial 43/2014**. En esos términos formúlese el acuerdo respectivo.

6.2 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del oficio 2867/2014 que remite el Magistrado Laurentino López Villaseñor al Auditor Superior del Estado, mediante el cual hace entrega de los Estados Financieros correspondientes al mes de Septiembre del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.3 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del oficio 715/2014 que remite el Magistrado Armando García Estrada, mediante el cual solicita se informe sobre el Estado Procesal del Expediente Pleno 484/2014 a fin de dar contestación al requerimiento que le formula el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, dentro del Juicio de Amparo 1478/2013.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron que por conducto de la Secretaría General se informe a la Cuarta Sala sobre el Estado procesal que guarda el Expediente de Reclamación 484/2014. esto con las ausencias justificadas de los Magistrados Laurentino López Villaseñor y Armando García Estrada.

6.4 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del oficio SGTE-376/2014 que suscribe el Maestro Álvaro Zuno Vasquez, mediante el cual comunica sobre la instalación e integración del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.5 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Rodolfo Valdez Torres, mediante el cual presenta Excitativa de Justicia al no haberse dictado la sentencia que resuelva el recurso de Reclamación tramitado bajo expediente Pleno 134/2014. Magistrados en este asunto el expediente se turnó para Engrose, y la sentencia de Engrose ya fue dictada, dicho expediente se encuentra en la Actuaría de Pleno.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 80 de la Ley de Justicia

Jesus Garcia 2017-10-22 11:48:57 Ciudad Guzman, Jalisco (B) (178 x 348) (167 P) Email: jgarcia@cejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

Administrativa, ya que como se dijo la sentencia relativa al Expediente Pleno 134/2014 ya fue dictada y en proceso de notificación.

6.6 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno del oficio 37/2014 que remite el Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado mediante el cual comunica el acuerdo general numero 1/2014 que establece la competencia de los Juzgados primero, segundo y tercero de ejecución de penas del primer partido judicial y regula la remisión de los asuntos en trámite de ejecución que se ventilan ante los Juzgados Penales.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.7 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno de cinco escritos que suscribe el Licenciado Hugo Moisés Orozco Barba, mediante el cual solicita informes respecto de diferentes áreas de este Tribunal que señala, le son necesarias para presentar como pruebas dentro del Juicio de Amparo 1172/2014 del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, en donde el quejoso es el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron que dichos escritos se remitan a las áreas correspondientes para que se acuerde lo que en derecho corresponda, esto con las ausencias justificadas de los Magistrados Armando García Estrada y Laurentino López Villaseñor.

- 7 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Adrián Joaquín Miranda Camarena**: No existiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:30 trece horas con treinta minutos del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el día Martes 28 veintiocho de Octubre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. ---